



Nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: Proceso Ejecutivo instaurado por MARIA ESTHER TONCEL, contra JOSE SARMIENTO, Radicación: 44 279 40 89 001 2015 00202 00

Observado el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que quedó ejecutoriado el auto que siguió adelante la ejecución y la secretaria del despacho efectuó la respectiva liquidación de costas, a la cual no encontró objeción alguna, procederá el juzgado a aprobarlas de conformidad a lo consignado en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

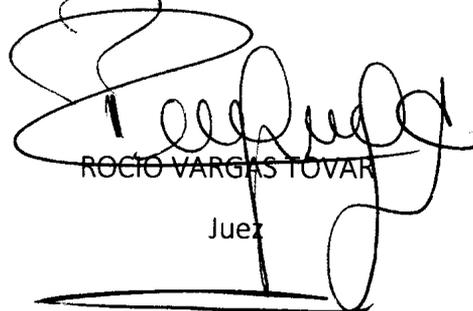
Así las cosas, el JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL DE FONSECA,

RESUELVE

APRUEBESE la liquidación de costas y agencias en derecho presentada por el secretario del despacho de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, la cual se adjunta en cuadro que hará parte integral de esta providencia.

AGENCIAS EN DERECHO	
7 % del valor del pago conforme a lo ordenado en auto del 29 de agosto de 2019 en concordancia con lo ordenado en el auto proferido el 08 de agosto de 2023	\$1.400.000
COSTAS	
Factura Inter-Rapidísimo No. 9	\$7.800
90007877737 Factura Inter-Rapidísimo guía ilegible	\$8.600
TOTAL	\$1.416.400

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ROCÍO VARGAS TOVAR  
Juez